ACTA DE EVALUACIÓN FINAL
MC-SEG-02807-2023

FECHA DEL ACTA	07 de septiembre de 2023
1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
INVITACIÓN No.	MC-SEG-02807-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría General
OBJETO A CONTRATAR	**SUMINISTRO DE DISTINTIVOS COMO MEDALLAS, PLACAS DE RECONOCIMIENTO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS REQUERIDOS EN LOS EVENTOS QUE REALIZA LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER."**
REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica, Factor técnico y evaluación económica
FACTOR EVALUADOR	El precio

En San José de Cúcuta, a los 07 días del mes de septiembre de 2023, en las oficinas de la Secretaría General, la suscrita YISEL ELIANA ALARCON CARVAJAL, asesora jurídica de la secretaria general, encargada de llevar a cabo la evaluación jurídica, JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO, encargado de llevar a cabo la evaluación económica y LUIS ALBERTO GOMEZ encargado de llevar a cabo la evaluación técnica, con el fin recomendar al Secretario General (E), JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO, en su condición de Ordenador del Gasto Delegado, la adjudicación del contrato respectivo.

No permitimos manifestar que se presentaron las siguientes ofertas:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCION DE OFERTA	VALOR PRESENTADO
1	**SERVISUMINISTROS SILVA**	**31/08/2023 5:03 PM**	**$ 98.600.000 COP**

Analizada la oferta recibida por SERVISUMINISTROS SILVA identificada con NIT 1090453022-4, Representada legalmente por SHIRLEY PAOLA SILVA PEREZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1090453022 de Cúcuta, el comité evaluador encontró que esta cumplía con los factores jurídicos, técnicos y también el económico, razón por la cual el comité evaluador procede a realizar la evaluación final.

EVALUACIÓN JURÍDICA

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL
MC-SEG-02807-2023

Se practicó a la oferta presentada por SERVISUMINISTROS SILVA identificada con NIT 1090453022-4, Representada legalmente por SHIRLEY PAOLA SILVA PEREZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1090453022 de Cúcuta, atendiendo lo Dispuesto en el numeral 4 del art. 2.2.1.2.14.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala que la misma Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas v verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los• requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (resalta fuera de texto)

Asimismo, en aplicación a las disposiciones contenidas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y articulo 274 de la Ley 1450 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, esta evaluación se efectuó de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública formulada para el presente proceso de selección, determinándose la misma como HABILITADA JURIDICAMENTE

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el Proceso en comento, se declara HABILITADA desde el punto de vista de experiencia, y demás factores técnicos habilitantes, la oferta presentada por SERVISUMINISTROS SILVA identificada con NIT 1090453022-4, Representada legalmente por SHIRLEY PAOLA SILVA PEREZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1090453022 de Cúcuta, al encontrar que El oferente en comento, hace oferta ajustada a lo establecido en la invitación y en consecuencia CUMPLE los requisitos exigidos en el citado documento que avala el presente proceso.

Se ha emitido concepto de viabilidad Técnica, dando aplicación a las disposiciones contenidas en definida en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y articulo 274 de la Ley 1450 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, esta evaluación se efectuó de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública formulada para el presente proceso de selección, determinándose la misma como HABILITADA, ya que cumplió en su integridad los

requisitos contenidos en la Invitación formulada por la Entidad y publicada en el SECOPII.

Presenta los contratos relacionados en el informe de evaluación los cuales cumplen con lo exigido en la invitación Publica

En consecuencia, la oferta presenta se encuentra HABILITADA desde el punto de vista TÉCNICO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en la Invitación Pública, este criterio califica sobre cien **(100) PUNTOS** las ofertas económicas presentadas en el presente proceso de selección.

Para determinar la asignación del puntaje correspondiente a cada propuesta económica presentada dentro de este proceso, se utilizará la siguiente fórmula matemática:

$$PDOn = \frac{Pm \times (100\ Puntos)}{Pn}$$

Donde:

PDO = Puntaje por descuento ofertado

n =número de orden de elegibilidad

La cual será aplicada para el valor total de la convocatoria, así:

Orden de elegibilidad	OFERENTE	Valor convocatoria	Descuento ofertado en tarifa neta	Valor oferta aplicando tarifa	Puntaje asignado
1	Oferente 1	$ $98.600.000	X%	Pm	PDO (1) = (P1/Pm) X (100)
2	Oferente 2	$98.600.000	X%	P2	PDO (2) = (P2/Pm) X (100)

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL
MC-SEG-02807-2023

3	**Oferente 3**	**$98.600.000**	X%	**P3**	**PDO (3) = (P3/Pm) X (100)**
4	**Oferente 4**	**$98.600.000**	X%	**P4**	**PDO (4) = (P4/Pm) X (100)**

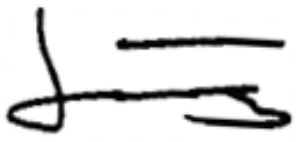
El SERVISUMINISTROS SILVA identificada con NIT 1090453022-4, Representada legalmente por SHIRLEY PAOLA SILVA PEREZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1090453022 de Cúcuta, por valor de $98.600.000 COP el cual se ajusta al presupuesto oficial previsto por la Entidad.

Conforme a lo establecido en la Invitación Pública, este criterio califica sobre CIEN (100) PUNTOS la oferta económica presentada en el presente proceso de selección.

En consecuencia, se declara HABILITADA su oferta en este criterio. Se anexa sobre económico presentado electrónicamente, en la plataforma SECOP II, donde se constata cada uno de los ítems con sus valores y sus características técnicas

De esta forma, el comité evaluador en el presente proceso de selección, RECOMIENDA al secretario General, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1474 del 2011 y articulo 274 de la Ley 1450 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, ADJUDICAR el contrato de prestación de servicios resultante del proceso de selección identificado como MC-SEG-02807-2023 a SERVISUMINISTROS SILVA identificada con NIT 1090453022-4, Representada legalmente por SHIRLEY PAOLA SILVA PEREZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1090453022 de Cúcuta, por valor de $98.600.000 COP por ser la propuesta habilitada con menor precio y cumplir con los requisitos establecidos en la Invitación Pública realizada por la Entidad.

Se firma la presente, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2023.



LUIS ALBERTO GOMEZ ÁNGULO
Profesional Especializado Cod 222 Grado 12

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL
MC-SEG-02807-2023

YISEL ELIANA ALARCON CARVAJAL
Asesora Jurídica Externa- secretaría general

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO